

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10662 *EUROFINSA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEDDEX CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S.A. (EMEX, S.A.)
SOCIEDAD UNIPERSONAL
SETA PROYECTOS INTERNACIONALES, S.L. SOCIEDAD
UNIPERSONAL
TEKNORAIL SYSTEMS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A. SOCIEDAD
UNIPERSONAL
CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA INMOBILIARIA, S.L. SOCIEDAD
UNIPERSONAL
CEINTRA DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L. SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la LMESM), se anuncia que en fecha 5 de noviembre de 2015, la sociedad Eurofinsa, S.A. acordó por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, aprobar la fusión especial por absorción por parte de la sociedad Eurofinsa, S.A. (como Sociedad Absorbente), de la sociedad Ceddex Construcciones Ingeniería y Proyectos, S.A. Sociedad Unipersonal. A continuación, igualmente, por unanimidad, y en unidad de acto acordó la fusión por absorción de las sociedades Empresa Mercantil Exportadora, S.A. (EMEX, S.A.) Sociedad Unipersonal, Seta Proyectos Internacionales, S.L. Sociedad Unipersonal, Teknorail Systems, S.A. Sociedad Unipersonal, Ceinsa Contratas e Ingeniería, S.A. Sociedad Unipersonal (como Sociedades Absorbidas). A continuación igualmente por unanimidad y en unidad de acto se acordó la fusión por absorción por parte de Eurofinsa, S.A. de las sociedades Ceinsa Contratas e Ingeniería Inmobiliaria, S.L. Sociedad Unipersonal y Ceintra Desarrollos y Proyectos, S.L. Sociedad Unipersonal (como Sociedades Absorbidas). Las tres fusiones fueron acordadas de forma simultánea y en unidad de acto.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas en la operación de fusión múltiple tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la referida LMESM.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.- Moisés Mauricio Toledano Marques, Administrador Único de Eurofinsa, S.A.

ID: A150048765-1

cve: BORME-C-2015-10662